



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-004041 c/2016-25-4-005061

Res. 2969/2021

Montevideo, 1° de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2330/2021, de fecha 22 de julio de 2021, por la cual se prorrogó la vigencia del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para los Seminarios correspondientes a la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista, homologado por Resolución N° 195/17 (Acta N° 88), de fecha 15 de febrero de 2017, hasta el 15/02/2022;

RESULTANDO: I) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria informa que se ha constatado que existe una Resolución N° 792/18 de fecha 10/04/18 correspondiente al expediente 6455/17, referente al Llamado a diversas asignaturas entre las cuales estaban incluidos los Seminarios I a VIII;
II) que analizada la información entre los registros se encuentra que hay divergencias múltiples;

III) que teniendo en cuenta la cronología de los hechos disponibles, correspondía prorrogar el último Llamado vigente (Resolución N° 792/18);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente dejar sin efecto la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

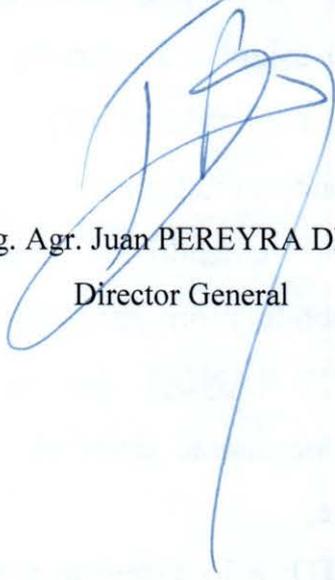
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2330/2021, de fecha 22 de julio de 2021, por la cual se prorrogó la vigencia del Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para los Seminarios correspondientes a la Carrera de Ingeniero Tecnológico Prevencionista, homologado por Resolución N° 195/17 (Acta N° 88), de fecha 15 de febrero de 2017, hasta el 15/02/2022.
- 2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección del Programa de Educación Terciaria y pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General